

En Vivo | Coronavirus

Inicio / Noticias / Judicial / Atentados contra oleoductos coinciden con la finalización del cese al fuego de Eln

Atentados contra oleoductos coinciden con la finalización del cese al fuego de Eln

Judicial 5 May 2020 - 5:06 PM
Por: Redacción Judicial

Ecopetrol y su filial, la empresa **Cenit**, confirmaron que en solo cuatro días se han registrado siete ataques contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas y Bicentenario, pero los lugares de los estallidos ocurrieron en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Boyacá. Empresarios anunciaron plan de contingencia.



Los atentados ocurrieron en tres departamentos diferentes: Arauca, Norte de Santander y Boyacá. / Archivo - Imagen de referencia

La ola de atentados que están sufriendo dos de los oleoductos más importantes del país tiene preocupados, no solo a los empresarios, sino los expertos en orden público. En los últimos cuatro días, **Ecopetrol** y una de sus filiales, a empresa **Cenit**, han reportado siete atentados diferentes al oleoducto Caño Limón-Coveñas y Bicentenario y, por sus extensiones, los hechos ocurrieron en tres departamentos diferentes: Arauca, Norte de Santander y Boyacá. Las autoridades y empresas ya desplegaron varios planes de contingencia, pero la situación, en plena crisis por el coronavirus, es delicada.

El presidente de **Cenit**, la empresa encargada de garantizar el transporte del crudo, Héctor Manosalva, rechazó los ataques. “(Los atentados) generan afectaciones sociales, económicas y ambientales, más aún en esta crisis que se presenta en el país por el COVID-19, lo que hace más complejo adelantar las reparaciones con personal técnico en territorio. Esta etapa que vivimos los colombianos debe llamarnos a priorizar la vida y la integridad de las personas, así como el cuidado del medio ambiente”, aseguró el directivo.

(Le puede interesar: [El incierto futuro del oleoducto Caño Limón-Coveñas](#))

Aunque ya se iniciaron las investigaciones para esclarecer quiénes estarían detrás de estos atentados, en la zona ya es común relacionarlos con el Eln y grupos de disidencias de las Farc. Es más, desde la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se elevaron las alarmas hace unos días por el aumento de la presencia de estos grupos ilegales, durante el confinamiento obligatorio para frenar la pandemia por el coronavirus. La entidad alertó sobre el aumento en este tiempo entre enfrentamientos que han protagonizado los actores armados, la violencia contra líderes sociales, métodos de control social en zonas en donde precisamente pasan estos dos oleoductos.

Además, la Defensoría del Pueblo ya sacó una alerta temprana en la que reportó que han registrado 72 acciones de grupos armados y que 41 de ellos han sido violentos. Y uno de los puntos que esta entidad coinciden con la Unidad de Investigación y Acusación, es que todos ellos están buscando la soledad de las regiones más apartadas del país para asumir la labor del Estado y de la Fuerza Pública en medio de la pandemia. Para expertos, esta es una estrategia clave para ganar popularidad en estas zonas y tener ellos mismos el control social.

(Lea también: [Violencia y control social: lo que ha dejado la cuarentena en regiones, según la JEP](#))

Según el informe de la llamada Fiscalía de la JEP, la experiencia nacional e internacional dan cuenta de que para mantener el control de territorios, estos grupos armados se imponen sobre la población civil, cooptando o sustituyendo las funciones estatales, como la administración de justicia, el cobro de impuestos y la regulación de la convivencia ciudadana. Grupos como el Clan del Golfo y las disidencias de las Farc, explicó la Unidad, de manera oportunista, aprovecharon las circunstancias excepcionales de la pandemia, “para pretender legitimarse con la población civil, y de esa forma abrogarse una autoridad de facto sobre la vida de las personas”.

Por ejemplo, mediante panfletos, las Guerrillas Unidas del Pacífico, el Frente Oliver Sinisterra y el bloque suroccidental, fijaron, por aparte, reglamentos de conducta para los municipios del pacífico nariñense. Además, la situación con los líderes sociales va en caída. Según la investigación de la JEP, cada 64 horas ha sido ejecutado un líder social. Estos hallazgos se dieron justamente en tiempos en los que el Eln anunció un cese al fuego que acabó el pasado primero de mayo, días que coinciden, según fuentes en la zona, con el recrudescimiento de los atentados contra los oleoductos.

Nuestro futuro depende de las suscripciones, de las personas que ven el valor de lo que hacemos y quieren apoyarnos para mejorar. Nuestro compromiso es ofrecer información confiable. **Suscríbete**

Temas relacionados

- Atentados oleoductos
- Eln
- pandemia
- Covid-19
- Ecopetrol
- Cenit

1 Comentarios

Procuraduría cuestiona decisión de retomar obras de tratamiento del río Bogotá

Judicial 5 May 2020 - 3:08 PM
Por: Redacción Judicial

En plena pandemia y el país en confinamiento, la magistrada Nelly Villamizar ordenó la reapertura de los trabajos en la planta de tratamiento del Salitre. El **Ministerio** Público se opuso, aseguró que se trata de una determinación ilegal y pidió que se revoque la decisión.



La planta del Salitre hace parte de un macroproyecto que contempla 20 plantas de tratamiento en 20 municipios por donde pasa el río Bogotá. / Archivo El Espectador

Cerca de 150 empleados que trabajan en las obras de la planta de tratamiento del Salitre, que busca purificar el agua del río Bogotá, volvieron a trabajar por una reciente orden de la magistrada Nelly Villamizar, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En un auto del pasado 20 de abril, la jurista ordenó la reapertura de las obras de este importante proyecto de tratamiento, pero lo hizo en plena pandemia de COVID-19, cuando en el país todavía está declarado el estado de emergencia y millones de ciudadanos sigue en confinamiento obligatorio. La decisión fue cuestionada por la Procuraduría que, en un memorial de ocho páginas, explicó que la magistrada no podía ordenar nada en este proceso y pidió revocarla.

De acuerdo con fuentes del organismo disciplinario, la determinación no podía tomarse pues, según el Consejo Superior de la Judicatura, para enfrentar la pandemia, se suspendieron los términos de procesos como el del río Bogotá. Y esta pausa en los tiempos congeló por completo el expediente. Sin embargo, Villamizar decidió reabrirlo al estudiar una tutela (un recurso que no tiene ninguna restricción en esos momentos de emergencia) y emitió decisiones en un momento en el que estaba restringida para hacerlo. El **Ministerio** Público señaló que, al emitir el auto de 20 de abril, la magistrada mostró un “desconocimiento de la ley, con notoria trasgresión”.

(Le puede interesar: [Plan para descontaminar el río Bogotá](#))

En el memorial que presentó la Procuraduría frente a esta decisión, agregó que “considera, que el auto fue proferido con apariencia de legalidad, o incluso, simulándola, pero que revisado con detenimiento, se puede claramente evidenciar que no se encuentra ajustado al ordenamiento jurídico, por desconocer la cláusula más importante en la administración de justicia, contenida en el artículo 230 superior, conforme al cual, los jueces en sus providencias están sometidos al imperio de la ley”. En estos términos, el **Ministerio** Público insistió en que Villamizar no podía “descongelar” los términos del caso y que, en consecuencia, su decisión debe revocarse.

La planta de tratamiento del Salitre hace parte de un macroproyecto que contempla 20 plantas de tratamiento en 20 municipios por donde pasa el río Bogotá. El de esta zona servirá para tratar el 80 % de las aguas residuales que producen los ciudadanos residentes entre la calle 26 y la 220, lo que equivale a limpiar aproximadamente 605 millones de litros diarios de aguas contaminadas del norte y centro de la ciudad -cantidad suficiente para llenar cerca de 242 piscinas olímpicas en un día- mediante un proceso de lodos activados con decantación secundaria. Como era de esperarse, el confinamiento ha retrasado enormemente las obras en donde, antes de la crisis, se trabaja en un horario extendido para avanzar más rápido.

(Lea también:

Además, la Procuraduría explicó que si bien el Gobierno y la Alcaldía emitieron un decreto ordenando el confinamiento obligatorio y allí también aclararon que había funcionarios que podían salir de sus residencias. Sin embargo, aclararon que esta excepción solo era para quienes tuvieran que trabajar en la mitigación del coronavirus y no en labores diferentes. Por eso, para el **Ministerio** Público, el trabajo en la obra de la planta de tratamiento nada tiene que ver con estas determinaciones y, en consecuencia, la magistrada Villamizar también se equivocó en interpretar esta norma a favor de su decisión y ordenar la reapertura de las obras.

El **Ministerio** Público fue más allá en su petición de revocar el auto del 20 de abril. De acuerdo con su posición, la magistrada además hizo un prejuzgamiento en el caso pues “lo que hace es inmiscuirse sin tener competencia, en una relación jurídica” del contrato. Pero lo más grave para la Procuraduría es que Villamizar impartió precisas instrucciones en la forma de continuar la ejecución contractual, desconociendo que los mismos contratos contienen cláusulas excepcionales (de interpretación unilateral). Y esto, para el organismo de control, tampoco podía hacerlo la magistrada pues esas controversias deben resolverse únicamente entre las partes del negocio, en este caso, la Alcaldía de Bogotá y el contratista.

“En conclusión, el Tribunal a pesar de concurrir una causal de suspensión, reanuda la actuación jurisdiccional, imparte órdenes sin competencia sobre la ejecución de contratos estatales, desconoce las mismas cláusulas excepcionales pactadas por las partes en los contratos; y desconoce además, el principio según el cual, el contrato es ley para las partes”, concluyó la Procuraduría en su memorial. Se espera que en los próximos días se resuelva esta petición y se decida si la decisión de Villamizar queda en firme y los empleados pueden regresar a su trabajo, con estrictas medidas de bioseguridad, o si deben seguir cumpliendo con las órdenes de aislamiento para mitigar la pandemia.

Nuestro futuro depende de las suscripciones, de las personas que ven el valor de lo que hacemos y quieren apoyarnos para mejorar. Nuestro compromiso es ofrecer información confiable. **Suscríbete**

Temas relacionados

- PTRA Salitre
- Tratamiento río Bogotá
- Río Bogotá
- Nelly Villamizar
- Procuraduría

0 Comentarios

Últimas Noticias

Dilemas judiciales por la extradición aprobada de un indígena nasa a Estados Unidos
Hace 25 mins

COVID-19 en las cárceles: van 685 contagios y tres muertes
Judicial Hace 27 mins

Procuraduría cuestiona decisión de retomar obras de tratamiento del río Bogotá
Judicial Hace 3 horas

El debate que llega a la Corte Constitucional con el decreto de excarcelaciones
Judicial Hace 4 horas

Motín de marzo en La Modelo dejó 24 muertos, uno más de los que ha admitido el Inpec
Judicial Hace 11 horas

Últimas Noticias

Dilemas judiciales por la extradición aprobada de un indígena nasa a Estados Unidos
Hace 36 mins

COVID-19 en las cárceles: van 685 contagios y tres muertes
Judicial Hace 28 mins

Atentados contra oleoductos coinciden con la finalización del cese al fuego de Eln
Judicial Hace 1 hora

El debate que llega a la Corte Constitucional con el decreto de excarcelaciones
Judicial Hace 4 horas

Motín de marzo en La Modelo dejó 24 muertos, uno más de los que ha admitido el Inpec
Judicial Hace 11 horas